



Quinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Estado en lo tenning q. fueve de la raxa de este Conuention; Conto de may q. contine; de lo que se hizo relacion; y habiendo lo oido y confenido. Acorda de escrivir a su Dn. recomenzando de este Interdicho para que se oia y se protejese en sus pretensiones.

Memoria de Dn. Juan de Moya Contador de la Reyna con titulo de Titular y de la interuencion q. al de las rentas de sobre el tratam. de en su ausencia le da el ofiz. mayor

Discreto Memorial de Dn. Ignacio de Moya Contador de la Reyna con titulo de Titular y de la interuencion q. al de las rentas de sobre el tratam. de en su ausencia le da el ofiz. mayor

Propios y Arrendamiento de esta Ciudad, exponiendo el efecto en el cumplimiento de su obligacion, que ha procurado desde el año de setecientos y setenta y dos, en q. la benignidad de este Ayuntamiento le arrendo adho Empleo, y contandose por una de las regalías de el, que quando el ofizial mayor firmo en su ausencia, qualquier Expediente para darle curso, pone la nota de por el Sr. Contador (cuya politica se observa en todas las demas ofizinas de honor) ha reparado la Junta de Propios, y en la celebrada a seis de Octubre de el año prox. para dar fin a un Acuerdo para q. el ofizial escrivare la cortezana expresion q. acostumbra; En cuya consideracion, y en la def. debe obtenerse con los medios correspondientes para q. se le mantenga adho su Empleo esta regalía, como aneja a su

